



## ACTA DE SESION ORDINARIA N°12

### 28 DE JUNIO DEL 2019

En la ciudad de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad, siendo las 03:15 pm del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en el Auditorio Municipal y bajo la presidencia del Alcalde, **Mg. ANDRÉS OSTINO CHÁVEZ GONZALES** y con la asistencia efectiva de los señores Regidores **ABEL IRENIO MENDOZA SANDOVAL, RICARDO RIOS BACA, JOSE SANTIAGO PECHE RIOS, ZOILA GLADYS VAZALLO ORBEGOSO, JESUS ROMULO ABANTO MACHUCA, FLOR PATRICIA MARTINEZ TORIBIO DE BLAS, JOSE RICARDO RUIZ RIOS, ROGER CRUZ ALARCON, LUIS FERNANDO JIMENEZ RIQUEZ, JORGE LUIS SANCHEZ CIUDAD y CESAR BLAS CARDENAS ROQUE**, luego de verificarse el quórum reglamentario, se inició la sesión convocada para la fecha. Interviene como Secretaria General la **Abog. Saydi Giovana Yon Avalos**. Asimismo, se contó con la presencia del Gerente Municipal **Eco. Roger Ramiro Ubillús Gutiérrez** y el Asesor Legal **Abog. Luis Alberto Sánchez Coronel**.



#### APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN

##### **Acta de Sesión Extraordinaria N° 04-2019**

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, observa que no está conforme con el informe respecto al encargado de la feria de la ciruela.

El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez, observa su exposición dentro del acta y todo respecto a la feria de la ciruela, asimismo señala que respecto a la rendición de cuentas de la feria de la ciruela nunca se dió de la manera concreta sin la documentación pertinente ni la documentación sustentada de lo que se gastó en la feria de la ciruela.

El regidor José Santiago Peche Ríos, observa que no concuerda los montos sumado con los señalados en el acta.

El regidor César Blas Cárdenas Roque, observa que no está de acuerdo con la exposición y con la rendición de cuenta de la feria.

Sin ninguna otra observación se dió por Aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria N° 04-2019.

##### **Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2019**

Sin ninguna observación se dió por Aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2019.

##### **Acta de Sesión Extraordinaria N° 06-2019**

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, observa respecto a su intervención sobre el cronograma de elecciones del Centro Poblado el Carmelo, en donde señalo el artículo 132° se ha consignado que la ley que mantenga cuando el texto correcto es por la ley de materia; asimismo se ha consignado la Ley N° 28840 cuando lo correcto es la Ley N° 28440; por otro lado, observa respecto a su intervención en lo que corresponde a la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para el centro Poblado San José, no se dejó constancia que no estuvo presente en el momento de la votación y se consigna que fue aprobado por unanimidad.

El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez, observa en la parte de su intervención de la segunda hoja señala que se debe suprimir el nombre del regidor Abanto, puesto que es parte de su exposición; asimismo se establece que se ha venido aprobar solo el cronograma cuando debió decir que no solo se ha venido aprobar el cronograma.

Sin ninguna otra observación se dió por Aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria N° 06-2019.

##### **Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2019**

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, observa que respecto a la sección de informes indica que acompañado a ver los proyectos debe decir que se acompañó al alcalde, y respecto que se reunió a GEPLADET que este debe emitir un nuevo informe debe decir que la Subgerencia de Defensa Civil debe emitir un nuevo informe.

El regidor José Santiago Peche Ríos, observa que respecto a la sección de informes se consignó gran sintético y debe ser gras sintético, asimismo se consignó el polideportivo San José, gran sintético y debió decir gras sintético; asimismo, se observa que se consignó que no se pagó el recibo de luz que se especifique que es del polideportivo del Centro Poblado San José.

El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez, observa en la tercera hoja en la cuarta línea señala que se solicita al Presidente de la Junta debió decir se solicita al Alcalde se alcance un informe respecto a las obras de reconstrucción con cambios; asimismo, en la sección pedidos en pedido número dos, se debe agregar que la exposición debe ser en la próxima sesión de concejo.



El regidor Cesar Blas Cárdenas Roque, observa que en la sección de informes donde se señala que en Santa Elena hay un canal que pasa por los regadíos, debe decir que pasa por el perímetro del pueblo de Santa Elena.  
Sin ninguna otra observación se dió por Aprobada el Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2019.

## DESPACHO / AGENDA

- 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2011-MPV, con Hoja de Trámite N° 6121-2019-MPV.
- 2.- DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDENANZA DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y/O LAS OTRAS INSTALACIONES DE LOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN LA ZONA RUSTICA Y/O URBANO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, con Informe N° 001-2019-REGIDORES-MPV/CPyAM
- 3.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, mediante Carta N° 015-2019
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOCIAL PARA CELEBRAR FESTIVIDAD VIRGEN DEL CARMEN, con Hoja de Trámite N° 10177-2019-MPV.
- 5.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA LEY DE PRIVATIZACIÓN, con Hoja de Trámite N° 9617-MPV
- 6.- INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO DE SOBRE VALORACIÓN EN FICHA TECNICA, mediante con Hoja de Trámite N° 8275-2019

## INFORMES

El Alcalde **ANDRÉS OSTINO CHÁVEZ GONZALES**, informó que respecto al Acuerdo de Concejo, se remitió un Oficio al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el mismo que responden manifestando sobre el tema del peaje, alcanzando la documentación para que el concejo tenga conocimiento.  
Asimismo, se informa que el día 08.07.2019 se tendrá la inauguración de la Institución Educativa N°2117 – Víctor Raúl, Obras por Impuesto haciendo extensiva la invitación a los regidores; también, informa que estuvo en la ciudad de Lima el día martes 25.06.2019, por una reunión programada con el Viceministro del Ministerio de Vivienda y Construcción, el señor Arévalo respecto al convenio PAD y PDU, señalando que se ha resuelto el contrato por parte del ministerio poniendo en conocimiento al concejo.

También, informa que ha llegado documentos respecto a la nueva distribución para el otro año sobre el canon minero, señalando que el Techo Presupuestal ha bajado a un 50% para el año 2020, en este sentido se va tener que reestructurar los techos presupuestales. Finalmente, informa que hoy hubo una Audiencia Pública Descentralizada realizada en la ciudad de Trujillo en el Colegio de Ingenieros, donde se expuso de manera breve un diagnóstico de la Provincia de Virú, dando las estadísticas de los actos delictivos de la provincia siendo el delito más principal la violencia familiar, luego sigue el robo, hurto, y homicidio, se informó lo que se hace para prevenir; por otro lado, se hizo algunas propuestas, una de ella es incrementar un presupuesto específico para implementar un proyecto de cámara de video vigilancia y se propuso crear una Ley de Control de las Redes Sociales, tal vez suena imposible pero el Estado puede hacer el control, considerando que las redes sociales están ocasionado el subdesarrollo, la violencia, actos delictivos y a desarmar a toda una humanidad; asimismo se propuso que se designe más policías en la provincia y mayor presupuestos en los servicios básicos.

El Regidor **RICARDO RÍOS BACA**, informa se hizo una vista a las Instituciones Educativas en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil, la UGEL y la Comisión de Regidores de Educación, señalando que se visitó el Colegio Campo Nuevo donde una auxiliar no está asistiendo y que en coordinación con el Coordinador de Educación de la Municipalidad se realizó una visita inopinada en donde se constató la inasistencia de la auxiliar el mismo que levantó un acta y emitirá su informe al área correspondiente; también informa que existe problemas en Calunga en donde se hizo la visita inopinada conjuntamente con el regidor Peche donde se constató que no estaba la auxiliar; por otro lado, manifiesta que dentro de las funciones de las áreas correspondientes es contestar lo solicitado alegando que él presentó un documento el día 25.04.2019 con EXP 6683-2019-MPV, solicitando el requerimiento de la UGEL a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y hasta la fecha no existe respuesta, considerando que cada gerencia debe responder lo solicitado, alegando que le ha hecho llegar a su despacho un informe respecto a la visitas realizadas.



Por otro lado, manifiesta que se hizo la visita a la Loza Deportiva Mendocita, donde se pudo constatar que se va hacer el mantenimiento sobre unos fierros que están deteriorados, considerando que es una irresponsabilidad realizar un mantenimiento sobre unos fierros que ya están rotos considerando que es un peligro para la ciudadanía, a su vez solicita que el Alcalde y sus técnicos realicen una visita a loza deportiva Mendocita para que verifique que se encuentra en mal estado y de esa manera se pueda realizar un mejoramiento. También, manifiesta que el Colegio el Niño los pozos sépticos se llenan muy rápido, señalando que la Directora del centro educativo manifiesta que presentó un documento el día 11.03.2019, solicitando apoyo para el mantenimiento, requiriendo que los técnicos verifiquen porque se llenan rápido esos pozos, ya que es un peligro para los alumnos. Por último, alega que el Colegio de Alto Rendimiento – COAR está solicitando apoyo con los técnicos, se pone en conocimiento que ha llegado a su despacho.

El Regidor **JOSE SANTIAGO PECHE RIOS**, informa sobre el mantenimiento del polideportivo de Zaraqúe, el mismo que cuenta como una inversión de un aproximado de S/ 3,549.00 Soles, pero en realidad luce como si no se le hubiera dado mantenimiento, considerando que tal vez el Alcalde tiene toda la voluntad de hacer las cosas bien, pero el personal que está encargado del mantenimiento no está a la altura, solicitando que se haga un peritaje o se forme una comisión para que se realice una investigación, puesto que presuntamente existe una sobrevaloración ya que está muy elevado los montos, requiriendo que se saque el presupuesto real debiéndose evaluar por el bien de la gestión y del pueblo. Por otro lado, manifiesta que el mantenimiento del Polideportivo de la Gloria es un desastre, pidiendo que también se haga una investigación y un peritaje, para que se saque el porcentaje real de la inversión, alegando que no es posible que la mano de obra cueste más caro que el material, existiendo una gran diferencia con el mantenimiento del Polideportivo de Huancaquito Bajo, requiriendo que se saque tres proformas diferentes sobre mano de obra para poder tener una comparación y determinar el monto real de la mano de obra.

Asimismo, informo que se visitó el Institución Educativa N° 80773, donde se puede apreciar que existen deficiencias, solicitando que se debe hacer una canalización, el ambiente donde se sirve el desayuno el techo está deteriorado, solicitando realizar las acciones correspondientes para que se pueda mejorar, del mismo modo está la situación de los servicios higiénicos; por otro lado, también informo que se visitó a la Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres N° 80704 El Niño, solicitando que se remita a las áreas correspondientes para que puedan evaluar y evitar que en un futuro haya problemas con este centro educativo, puesto que cuando llegó el fenómeno del niño este se inundó; se visitó también la Institución Educativa N° 80072, donde se le informó que se iba iniciar la construcción, también se visitó al Colegio San Nicolás, donde se llevará a cabo la instalación de unas aulas pre fabricadas.

La Regidora **ZOILA GLADYS VAZALLO ORBEGOSO**, informa que la visita que realizó la Comisión de Educación fue por una capacitación de defensa civil por el tema de gestión de riesgos, donde la región les preguntó si tenían identificado a los colegios, cuántos alumnos tienen, como está la infraestructura, es por ello que se realizó la visita con el área de la Subgerencia de Defensa Civil, a fin de poder mejorar el tema de riesgo.

Por otro lado, informa que respecto a la auxiliar que no está asistiendo, es porque no le paga la municipalidad puesto que le están pidiendo que esté registrada como proveedor, también manifiesta que en el Colegio la Huaca se requiere de una auxiliar, puesto que en este centro educativo se cuenta con 27 niños del 1er al 6to grado de primaria, requiriendo apoyo con una auxiliar para una mejor atención a los alumnos.

Sobre la comisión que se les delega, se le designó a un Taller de Capacitación en COFOPRI el 21.06.2019, sobre los Procesos de Formalización de la Propiedad, Programas de Adjudicación y los Procesos de Emisión de Informen de Evaluación de Riesgo, se acudió con el Gerente de GEPLADET, con la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, la Subgerencia de Defensa Civil, manifestando que fue un tema orientado para la emisión de evaluación de riesgo, puesto que todo Virú está considerando zona de riesgo medio y se necesita que esa zona de riesgo sea evaluada al menos donde esta COFOPRI interviniendo para el programa de titulación; asimismo alega que el informe de gestión de riesgo no lo emite la subgerencia de defensa civil sino es un perito de evaluación de riesgo y para que haga su informe se requiere de todo un equipo técnico debiéndose hacer una consultoría, por lo que considera que es un tema que se debe evaluar por los proyectos que



se piensan hacer en la provincia y por el tema de la formalización de la propiedad que necesitan tener el informe de gestión de riesgos a efectos de continuar con la formalización de las propiedades.

Por otro lado, 25.06.2019 sostuvo una reunión de coordinación con diferentes instituciones y autoridades por parte del Gobierno Regional participó la Subgerencia de Comercio Exterior, Gerencia de Relaciones Corporativas, la Gerencia de Transporte y Tránsito, también participo representantes de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado Moche Virú Chao, Provías Nacional, Concesionario Autopistas del Norte, por parte de la Municipalidad estuvo tres regidores y el Instituto Vial Provincial – IVP, señalando que es una reunión en mérito a que las empresas de transporte han presentado su reclamo por el caos vehicular que existe y la demora que tienen, viniendo a la municipalidad para ver una solución del tema, se presidió la reunión para poder llegar a un acuerdo suscribiéndose un acta de acuerdo, en donde consta que por parte de Provías Nacional indicaron que podían ayudar con los tiempos de los semáforos de la panamericana, por parte de la Concesionaria de Autopistas del Norte que cuando se tenga las vías alternas habilitadas nos apoyaría con la señalización y la gibas para regular el tránsito, ya que Provías Nacional señaló que para la ejecución del Puente de Virú está en un 95 % de avance y para el mes de octubre del presente está ejecutándose la obra, por parte del Gobierno Regional nos puede apoyar con el cloruro de calcio y por parte de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado Moche, Virú, Chao facilitar con la donación de conos, combustible de la maquinaria, las cuadrillas para congestionar el tránsito, asimismo alega que el Sector la Gloria se requiere de un puente manifestando que ellos harían la donación pero se necesita el requerimiento de la entidad.

El Regidor **JESÚS RÓMULO ABANTO MACHUCA**, informa que respecto a la delegación de funciones del día 14.06.2019 en la ciudad de Chimbote, se tocó el tema sobre la construcción de una vía de Chimbote a la ciudad de Tocache, que sería la Vía Interoceánica Perú – Brasil, manifestando que habrá una vía que está en diseño que saldrá desde el Santa a Siguan y otra vía sería por la sierra de Otuzco a Pataz con la solución de iniciar el desarrollo económico del país y conectar las vías de la costa, sierra y selva, asimismo alega que se llegó a un acuerdo, que el Gobierno Regional La Libertad y el Gobierno Regional de Ancash son los encargados de hacer el expediente para que se construya esta importante vía. Asimismo, informa que tuvo una reunión con los moradores de San Nicolás, en donde solicitan solucionar el problema requiriendo que se le instale el agua potable, concluyendo la reunión coordinando que el Comité va gestionar lo requerido; por último informa que respecto a lo señalado por la regidora Patricia sobre los humedales, manifiesta que es muy preocupante y como parte integrante de la comisión del medio ambiente se apersonó al lugar en donde se pudo constatar que no es lo que señala el Proyecto Chavimochic que es una erosión natural, puesto que existe huella de palanas con la finalidad de poder drenar esa agua, es por ello que solicita se realice una investigación.

La Regidora **FLOR PATRICIA MARTINEZ TORIBIO DE BLAS**, informa que se apoyó al hospital con movilidad para la donación de los sectores Cuyacul, La Huaca, Mayazgo; asimismo informa por un problema que se ha dado en Puerto Morín respecto a los humedales que han sido afectados, alegando que se ha realizado la evaluación con el Proyecto Chavimochic donde manifiestan que es una erosión natural y no es producto de la mano del hombre alterando el ecosistema, asimismo, alegan que el mantenimiento del dren tiene que ser por parte de la Junta de Usuarios, solicitando que se oficie para que se realice el mantenimiento del dren de manera urgente, ya que viven más de 100 especies de aves migratorias; también informa que se visitó algunas zonas arqueológicas con la Subgerente de Turismo señalando que falta mucho para incentivar el turismo en la Provincia de Virú; por otro lado, informa que se reunió con el Gerente de la Red Salud para realizar algunas campañas de cáncer de estómago y hacer algunos proyectos de un botiquín para la zonas alejadas.

El Regidor **ROGER CRUZ ALARCON**, informa que visitó la Huaca Santa Rosa, en donde se puede apoyar esa zona con los rípios para el mejoramiento de las calles y con el apoyo de los servicios de agua y desagüe; asimismo informa que tiene conocimiento que existe proveedores que tienen familiares que trabajan en la municipalidad, es por ello que va solicitar en la sección pedidos se informe respecto a los proveedores Distribuidora Bazar Doddy, Inversiones ATAG, Inversiones y Distribuciones América B&G SAC que son familia de la trabajadora Alicia Gutiérrez y que están presentando servicio en la entidad. También, se une al pedido del regidor Peche que felicita por la fiscalización realizada, alegando que en un inicio se manifestó que estos servicios se iban hacer a través de una contratación directa el mejoramiento de las losas deportivas, en donde se observa que solo para pintar las losas



deportivas los montos son exagerados y exorbitantes, es por ello que va solicitar se forme una comisión para que pueda realizar una investigación al respecto.

El Regidor **LUIS FERNANDO JIMENEZ RIQUEZ**, informa que como miembro de la Comisión de Desarrollo Económico Local se han reunido con los miembros del mercado, recomendándolos que se acerquen a la sesión de concejo para que puedan exponer su problemática y poder llegar a una solución; asimismo, informa que en coordinación con el regidor José Peche se visitó a los agricultores de la parte alta Susanga, Huacapongo, el Niño en donde se le regalado plantaciones de fruto; por otro lado, informa que ha sido testigo que la camioneta negra de la Municipalidad Provincia de Virú que maneja el señor Gervasio, permanece en la madrugada en Víctor Raúl en una casa particular contando con un video sobre lo manifestado, asimismo alega que los bienes de la municipalidad deben estar en buen recaudo de la entidad.



El Regidor **JORGE LUIS SANCHEZ CIUDAD**, informa que los pedidos que se han solicitado en las sesiones no se están atendiendo solicitando que se alcance lo requerido para tener la información necesaria para que pueda ser debatido y poder mejorar; asimismo señala que el Gerente tiene que estar supervisando a todas las áreas operativas para que hagan bien su trabajo, puesto que la función del regidor es solo de fiscalizar y cuando se pida la información se requiere que se haga entrega para que puedan cumplir con su trabajo, por lo que recomienda que el Gerente debe controlar y supervisar a sus funcionarios y como ejecutivo esta para hacer cumplir.

El Regidor **CESAR BLAS CARDENAS ROQUE**, informa que se reunió con el Eco. Carlos Ramírez administrador del Centro Poblado El Carmelo, en donde le manifiesta que no se le ha informado respecto a las elecciones y tampoco se le ha hecho entrega del cronograma para que tenga conocimiento, asimismo le manifiesta que varios moradores se le han acercado pidiendo información respecto a las próximas elecciones, no teniendo conocimiento si la Subgerencia encargada ha informado respecto a la elecciones del Centro Poblado El Carmelo al Eco. Carlos Ramírez, recomendando que se le oficie al administrador del Centro Poblado El Carmelo el cronograma de las próximas elecciones.

Asimismo, solicita que se realice una inspección a la Ex Casa Hacienda por parte de la Subgerencia de Defensa Civil, a fin de que emita un informe sobre la situación del bien, puesto que de la visita realizada con el Eco. Carlos Ramírez, se ha podido determinar que hay varias familias invadiendo parte de dicho bien; asimismo alega que hay dos familias que están en posesión del área que se ha designado para educación, manifestado dicha familias que el director del Colegio El Carmelo se les dió la autorización para que habiten en dicha área que a su vez pertenece a la ex casa hacienda, y sabiendo el estado de la construcción del bien este puede ocasionar algún accidente, solicitando que se haga un informe por parte de la Subgerencia de Defensa Civil y se tome las medidas correspondientes

## **PEDIDOS**

El Regidor **Ricardo Ríos Baca**, solicitó

- 1) Se oficie al Colegio de Ingenieros con el apoyo de un informe técnico para que les recomiende respecto a la tubería que están poniendo en la Av. Virú, a fin de esclarecer las dudas que tiene la población.

La regidora **Zoila Gladys Vazallo Orbegoso**, solicitó

- 1) Con Carta N°200-2019-SG/MPV, se le adjunta un informe de la Subgerencia de Licencia en donde manifiesta que cinco tienen licencia pero que no se adjunta copia de las licencias, solicitando se adjunte dicha información.
- 2) Si la municipalidad podría costear los costos de los cursos que se dictara en la ciudad de Trujillo respecto al VI CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "GOBERNANZA LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE" y el curso que se dictara en la ciudad de Lima respecto al 1ER CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES - LIMA 2019, previa disponibilidad presupuestal.





El Regidor **Jesús Rómulo Abanto Machuca**, solicitó

- 1) Que la Subgerencia de Turismo alcance su plan de trabajo y avance, y que exponga en la próxima sesión de concejo unanimidad.

La Regidora **Flor Patricia Martínez Toribio de Blas**, solicitó:

- 1) Se realice un informe de evaluación de riesgo del centro poblado de Puerto Morín.
- 2) Elaborar la ficha técnica del asfaltado de la Av. Virú previa disponibilidad presupuestal.

El Regidor **Roger Cruz Alarcón**, solicitó

- 1) Que, el área de abastecimiento informe si son proveedores las siguientes empresas Distribuidora Bazar Doddy, Inversiones ATAG, Inversiones y Distribuciones América B&G, y desde cuando son proveedores en la municipalidad.
- 2) Que, se conforme una Comisión especial para la investigación de los mantenimientos de las losas deportivas hasta la actualidad.
- 3) Que, se alcance las adjudicaciones de las losas deportivas en mantenimiento.



El Regidor **Luis Fernando Jiménez Riquez**, solicitó

- 1) Alcance la documentación donde se le designa al señor Gervasio la camioneta para que participe en los operativos diurnos y nocturnos.
- 2) Invitar al Ing. de la JASS que venga a informar a la siguiente sesión de concejo su trabajo que viene realizando en la obra de agua y alcantarillado.
- 3) Que la sesión de concejo sean grabadas y alcance en la sesión siguiente en un CD adjunta al acta.
- 4) Que la siguiente sesión de concejo sea descentralizada en el Carmelo.

El Regidor **Jorge Luis Sánchez Ciudad**, solicitó:

- 1) Que, vengan los encargados de la obra que están realizando el Agua de San José y a la señora Edy Camacho para que exponga si hay un Convenio con la JASS Virú y ver la calidad de agua que va a dar a San José.
- 2) Que, se forme una Comisión Especial para ver la Redición de Cuentas de Feria de la Ciruela 2019.
- 3) Reitera pedido de información de Liquidación de la Obra Puerto Morín – Santa Elena.



El Regidor **Cesar Blas Cárdenas Roque**, solicitó:

- 1) Que, se remita al área correspondiente para que informe al Concejo Menor El Carmelo sobre la realización de las próximas elecciones.
- 2) Solicitar a la Subgerencia Defensa Civil emita un informe situacional respecto a la Ex Casa Hacienda El Carmelo.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2011-MPV**, con Hoja de Trámite N° 6121-2019-MPV.

El Alcalde, señala que la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MPV que regula/prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, normando el horario de ventas en la provincia de Virú, que lo solicitan algunos ciudadanos que se dedican a este rubro, para que estén funcionando hasta las 4 o 5 am, sin embargo haciendo el análisis correspondiente la parte ejecutiva propone modificar los artículos 7° y 8° que están exceptuados en el artículo 10°, esa es la propuesta y queda en el albedrío y en el pleno del concejo de aprobar o no la propuesta de modificación de ordenanza que ha emitido el ejecutivo.

La regidora Flor Patricia Martínez Toribio de Blas, saluda al alcalde, regidores y público presente, señalando que la ordenanza que alcanza los interesados va su propuesta hasta las 4:30 am y la que propone la entidad es hasta las 3:00 am, considera que no está de acuerdo que se aumente el tiempo; puesto que es función de la entidad de establecer función de prevención para la formación de la juventud, con la finalidad de prevenir los vicios en los jóvenes, entonces como municipalidad tenemos la obligación de cuidar de los jóvenes a más tiempo del horario de funcionamiento de





discotecas y venta de bebidas alcohólicas estamos exponiendo a la inseguridad sino también a problemas sociales de salud, considerando que se aumente solo una hora.

El regidor Roger Cruz Alarcón, señala que hay varios de estos locales no tienen el giro respectivo por lo que solicita que se le informe respecto al tema.

El regidor Luis Fernando Sánchez Ciudad, señala que los informes emitidos por los funcionarios no son correctos en especial en el informe legal en la parte de opinión señala que es el concejo quien decide si se aprueba o no, no existiendo un sustento técnico para la modificación de la ordenanza no se ha cursado un documento a la PNP y a la Fiscalía para que nos informes cuales son los índices de mortalidad y poder proponer técnicamente, tampoco no hay un informe donde se establece los días que hay más peleas, considerando que debe existir un informe técnico bien detallado y sustentado para poder venir y aprobar o no una ordenanza que después se tenga que modificar.

El Alcalde, señala que no hay ningún interés de parte de la entidad o de su persona de querer modificar la ordenanza.

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, señala que el Ing. Miñano el Gerente de Desarrollo Económico Local que es el responsable del área usuaria que ve el tema de los locales bailables y otros a través del Informe N° 0181-2019-GDEL/MPV de fecha 20.05.2019, considera que se debe mantener el horario establecido en la ordenanza vigente por el motivo que es excesivo para el expendio del consumo de bebidas alcohólicas, es el área legal quien propone un proyecto de ordenanza para el aumento del horario de los establecimientos; sin embargo el área usuaria es quien propone que no se exceda el horario, ya que las personas que consumen bebidas alcohólicas pasado la hora establecida se encuentran en estado de ebriedad, siendo en su mayoría las personas que concurren a las discotecas jóvenes menores de 25 años, siendo la edad que hay más violencia y teniendo en cuenta el informe del área usuaria y lo establecido en el artículo 25 inciso 2) de la Constitución Política del Perú, donde indica que estos centros nocturnos no cuentan con licencia de funcionamiento sino que tampoco cuentan con el giro adecuado, y al ser una provincia que no tiene una zonificación adecuada para estos centros nocturnos, el giro de ellos es la venta de bebidas alcohólicas, considerando que se continúe con el mismo horario a fin de poder bajar los índices delincuenciales y la trata de personas.

El regidor José Ricardo Ruiz Ríos, señala que se puede ver que la parte interesada solicita que se atienda hasta las 4:30 am, considerando que es un horario que no tiene sentido, puesto que muchas personas hacen estos eventos bailables, no tienen en cuenta la contaminación sonora y no son sancionados cuando se exceden el alto volumen, ya que esto perjudica la tranquilidad de los vecinos; asimismo alega que las discotecas deben estar fuera de las zonas urbanas, contando con propia seguridad evitando los disturbios, el caos, el malestar y evitando perjuicios a la propiedad privada por el bien de la ciudadanía, considerando que solo sea los días sábados hasta las 3:00 am.

El regidor Roger Cruz Alarcón, solicita que se le ilustre en los temas técnicos y legales, puesto que se aprecia un informe del Gerente de Desarrollo Económico Local en donde señala que los propietarios de los locales que solicitan la modificación de la ordenanza, no tienen reconocimiento por la municipalidad, no cuenta con licencia de funcionamiento y no tienen giro de discoteca, en este sentido solicita que se le explique respecto a esa propuesta, considerando que debe existir también un informe del área de obras donde señale cuales son las zonas zonificadas para discotecas, caso contrario se debe trabajar en un proyecto de zonificación, también debe ver un informe del área de seguridad ciudadana donde señale si existe pleitos afuera de estos lugares, es por ello, que considera que debe existir una información completa, donde conste cuantos jóvenes asisten a las discotecas, cuantos beben alcohol; ya que el índice de drogas es alto debiendo tener conocimiento que lugares venden este tipo de estupefacientes, es por ello que solicita que se deben involucrar todas las instituciones como los colegios, el poder judicial, la fiscalía, las rondas campesinas, etc., con el fin de tener una ordenanza más adecuada pero involucrando a toda la población y a su vez invitar a los mismos dueños para que involucren y se pueda emitir una ordenanza más adecuada en donde ellos puedan trabajar en un lugar seguro, donde exista una zonificada de defensa civil, por lo que considera que la propuesta debe ser conforme a ley.

El Alcalde, señala que la propuesta de la ordenanza municipal y que solo se está debatiendo es el horario de atención, ya que el resto de requisitos están señalados en el TUPA y para otorgar una licencia se deben cumplir conforme a ley.



El regidor Jesús Rómulo Abanto Machuca, señala que la propuesta que están haciendo es absorbente no apta para que sea aprobada por el concejo, manifestando que el índice de delincuencia, violación y extorsión que existe en la provincia es alta, por lo que considera que se debe cuidar a la juventud, si bien es cierto se tiene derecho a la diversión pero considera que es por ciertas horas, recomendando que primero los ciudadanos deben tener sus documentos conforme a ley, debiéndose poner a derecho y posteriormente tal vez se pueda considerar la modificación del horario teniendo en cuenta que se tiene que cuidar el orden y la seguridad de la población.

El regidor Ricardo Ríos Baca, señala que antes de ser autoridades somos padres y debemos cuidar su actividad física, considera que se mantenga vigente la ordenanza.

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, señala que respecto al artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°029-2011-MPV, considera que se debe modificar puesto que no está señalado el horario para este tipo de fiestas patronales; por otro lado, señala que la Ordenanza Municipal N°045-2004-MPV, sobre el cuadro de sanciones, el Gerente de Desarrollo Económico Local señala en su informe que se ha puesto varias sanciones a estos establecimientos, por no contar con la licencia, no tienen el giro, por el horario, etc., sin embargo, esta ordenanza no establece la medida complementaria que puede ser la clausura definitiva, cierre definitivo, considera que debe ser modificada.

El regidor José Santiago Peche Ríos, señala que la responsabilidad de regular el nivel delincriminal es de la gestión, considera que para poder bajar estos índices delincriminales es reduciendo este tipo de horarios de estos lugares de diversión, teniendo en cuenta que Virú es una provincia turística en donde se debe evitar que el turista se lleve una mala imagen de nuestra provincia, respecto a la fiesta patronales de la provincia considera que se debe señalar un horario de este tipo de espectáculos.

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, considera que se debe pasar a la comisión o la gerencia respectiva, para que se haga un informe técnico de la policía y de la fiscalía con datos estadísticos y se nos de las recomendaciones con la experiencia que tienen y con este tipo de opinión se pueda traer a sesión y poder determinar si se aprueba o no.

El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez, señala que los artículos 7° y 8° de la O.M. N° 029-2011-MPV, no sabe la diferencia de un lugar para baile social y un recinto bailable, o una discoteca a un recinto bailable, y en función a esos términos se tiene el artículo 7° señala el horario el sábado de 9pm a 2am y del artículo 8° el día sábado es hasta las 11pm, considera que se está sometiendo a votación una ordenanza que no está bien explícita, recomendando que se pase a la comisión.

El regidor Abel Ireneo Mendoza Sandoval, considera que se debe tener los conceptos bien puntuales, manifestando que lo expresado por el regidor Sánchez de que exista un informe de la fiscalía considera que es una buena idea, pero que también debemos tener en cuenta a la comunidad, preguntando si ellos están de acuerdo con la ampliación del horario de estos establecimientos, no solamente favoreciendo a un solo grupo de ciudadanos, asimismo pregunta si estos lugares que venden bebidas alcohólicas está en lugares adecuados, y por último alega que los mismos que solicitan la modificación de la ordenanza son reincidentes infringiendo la ley, por su parte considera que debe existir una opinión más amplia a fin de tener un mejor criterio para buscar el desarrollo social y humano de la provincia, considerando que no está de acuerdo con la ampliación del horario.

El Alcalde, señala que esta gestión está cumpliendo con lo establecido con la ordenanza, sin embargo este pedido se ha traído a sesión de concejo para que sea el concejo quien decida, dejando constancia que lo que se aprueba se hará cumplir, a su vez solicita que se deje constancia que hay regidores que han solicitado la participación de estas personas sobre su propuesta de modificación de horario, sin embargo con su voto no se permitió la participación de este grupo de ciudadanos.

Hay tres propuestas: 1) que se pase a la comisión de desarrollo económico local, 2) que se ratifique la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MPV, y 3) que se modifique el horario de la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MPV.

Luego del debate se somete a votación para que se pase a la Comisión de Desarrollo Económico Local, quedando con 06 A FAVOR, posteriormente se somete a votación para que se ratifique la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MPV, quedando con 05 A FAVOR; por tanto, el Concejo Municipal **ACORDÓ: ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** a la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al Proyecto de Modificación de la Ordenanza







Municipal N° 029-2011-MPV que "REGULA/PROHÍBE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, DE LOS ARTÍCULO 7°, 8° y 10° NORMADO EL HORARIO DE VENTAS EN LA PROVINCIA DE VIRÚ"  
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Comisión de Desarrollo Económico Local, del presente acuerdo, y a la Gerencia Municipal. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, recomienda que la comisión solicite opinión a la PNP y a la Fiscalía.

2. **DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDENANZA DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O LAS OTRAS INSTALACIONES DE LOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN LA ZONA RUSTICA Y/O URBANO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE VIRÚ**, con Informe N° 001-2019-REGIDORES-MPV/PPyAM

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, como presidenta de la comisión, señala que la Gerencia de Administración Tributaria habría hecho un trabajo con una consultoría para establecer los costos de las obras complementarias y ver la tasación del valor unitario, lo que realmente se quería con el proyecto de ordenanza es que se apruebe todos los valores unitarios de las obras completarias, que es distinto a la estructura de costos de obras complementarias, revisando toda la documentación son valores unitarios lo que se pretende aprobar y de acuerdo a la constitución política los gobiernos locales pueden regular, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, asimismo la Ley Orgánica de Tributación Municipal establece los impuestos municipales, por tanto, nosotros no aprobamos impuestos municipales sino solo tasas y el valor unitario es para calcular el impuesto predial, es decir no es competencia de aprobar los valores unitarios a través de una ordenanza, es por eso que la comisión concluye: *i) Del análisis del proyecto de ordenanza, es que en el fondo se pretende aprobar valores unitarios de las obras complementarias y/o otras instalaciones, muy distinto al título del proyecto de ordenanza que señala "Estructura de Costos de las obras complementarias y/o otras instalaciones", ii) De acuerdo a la Constitución Política del Perú y TUO de la Ley de Tributación Municipal, los gobiernos locales, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Virú NO TIENEN ATRIBUCIONES para aprobar valores unitarios de las obras complementarias y/o otras instalaciones, puesto que esto es de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

Para este periodo 2019 se tiene la Resolución Ministerial N° 370-2018-VIVIENDA, el cual aprueba la tabla de valores unitarios oficiales de edificación para la costa, sierra y selva, las obras complementarias no distingue el predio urbano y rural; por tal motivo recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Administración Tributaria para que se requiera al contribuyente que presenten sus Declaraciones Juradas de Autoevaluó consignando todas las obras complementarias y/o instalaciones fijas y permanentes, las mismas que deben ser valorizadas de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y utilizará una depreciación según antigüedad y estado de conservación y que de acuerdo a sus facultades realizar la fiscalización de dicha valorización.

Luego del debate se somete a votación para que se apruebe las recomendaciones de la Comisión Ordinaria de Presupuesto Participativo y Administración Municipal, quedando 10 A FAVOR y 01 ABSTENCIÓN (El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez), el Concejo Municipal **ACORDÓ: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN del Concejo Municipal de Virú, sobre Proyecto de Ordenanza Municipal de Estructura de Costos de las Obras Complementarias y/o las Otras Instalaciones de los Predios que se ubican en la Zona Rustica y/o Urbana de la Jurisdicción de la Provincia de Virú. **ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el presente acuerdo de concejo y sus actuados a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para que haga efectivo las recomendaciones realizadas, según el Dictamen aprobado en el artículo que antecede. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

3. **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**, mediante Carta N° 015-2019

El regidor Ricardo Ríos Baca, señala que el proyecto de ordenanza es para dar transparencia y participación a la población y a las instituciones de bases, y toda su propuesta está plasmada en el documento adjunto.

El Alcalde, señala que la rendición de cuentas es por ley y señalada por la constitución, asimismo alega que las audiencias públicas se han venido dando conforme a ley.



La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, señala que la iniciativa es buena, pero guiándose con la formalidad para la aprobación de una ordenanza, este debe contener un informe técnico y legal anexo al proyecto de ordenanza, recomendando que pase a la Comisión de Presupuesto y Administración Municipal o que regrese a Secretaria General para que remita a las áreas correspondientes, y posteriormente regrese al concejo para su aprobación.

Luego del debate se somete a votación para que pase a la Comisión de Presupuesto y Administración Municipal y Presupuesto Participativo quedando 09 A FAVOR, y posteriormente se somete a votación para que regrese a Secretaria General para que remita a las áreas correspondientes para que emitan su respectivo informe quedando 02 A FAVOR, el Concejo Municipal **ACORDÓ: ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** a la COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al Proyecto de Reglamento de "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA". **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Comisión de Presupuesto Participativo y de Administración Municipal, del presente acuerdo, y a la Gerencia Municipal. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



4. **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOCIAL PARA CELEBRAR FESTIVIDAD VIRGEN DEL CARMEN**, con Hoja de Trámite N° 10177-2019-MPV.

El Presidente de la Mayordomía, saluda al alcalde, regidores y público presente, señalando que mediante documento presentado a solicitado que se le otorgue una autorización para que realice la verbena al costado del Coliseo Virú, alegando que el cura de la parroquia no quiere que lo realicen en la plaza de armas, señalando que el día de la verbena se realizará el día 15 de Julio del presente año.

El regidor José Santiago Peche Ríos, señala que la mayordomía es una costumbre de la provincia de Virú, alegando que es costumbre que la verbena se haga de manera gratuita, asimismo señala que el cura de la parroquia ha prohibido el uso de los fuegos artificiales, considerando que la verbena debe llevarse en el mismo lugar conforme a la costumbre. Por otro lado, manifiesta que la mayordomía está solicitando un espacio para que pueda realizar su verbena artística el mismo que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2019, solicitando el apoyo ya que es una fiesta del pueblo.

El regidor Roger Cruz Alarcón, señala que el pedido de la mayordomía se debe apoyar ya que es una fiesta de la provincia, pudiéndose dar las instalaciones del coliseo haciéndose responsables para que dejen limpio toda la instalación, ya que el coliseo se ha hecho para temas culturales.

El Alcalde, solicita que precisen si va ser una verbena cultural, artística o será un baile social en donde el presidente de la mayordomía señala que habrá una verbena musical en donde habrá venta de bebidas alcohólicas.

El regidor Abel Ireneo Mendoza Sandoval, señala que el informe que hace el Ing. Miñano señala es para realizar un baile social y el asesor legal señala que es para realizar una actividad social, existiendo una incongruencia en ambos informes.

El Alcalde, señala que si damos autorización para que se realice un baile social se va dejar constancia que estamos en contra de la ley y con mérito a la ley de igualdad, recomienda que se busque un lugar donde cumpla los requisitos señalados en el TUPA otorgándole las facilidades necesarias.

Luego del debate se somete a votación para autorizar a la mayordomía realice la actividad social en la vía pública, es decir al costado del Coliseo Virú quedando 06 EN CONTRA, 05 ABSTENCIONES, DESAPROBADO por MAYORÍA.

Se somete a votación para exonerar las tasas para celebrar la festividad de la Virgen del Carmen, el concejo acordó aprobar por UNANIMIDAD.

### **ORDENANZA**

**QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN A LA MAYORDOMÍA "SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN" 2019 – VIRÚ DE LOS PAGOS DE DERECHOS DE PROCEDIMIENTOS POR ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la EXONERACIÓN DE PAGOS de los procedimientos administrativos: AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULO PUBLICO NO DEPORTIVOS EVENTUALES y POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, por los espectáculos públicos no deportivos que realice dicha mayordomía el día 15 de Julio del 2019, con motivo de la Fiesta Patronal en honor a la SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN.





**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** establecido que la exoneración de los pagos de los derechos correspondiente a los procedimientos administrativos "Autorización para Espectáculo Público No Deportivos Eventuales" e "Inspección Técnica por Seguridad en Defensa Civil", NO EXIME a la Mayordomía SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN 2019 - VIRÚ de cumplir con la presentación de los requisitos exigidos en el TUPA para obtener la autorización para la realización de los espectáculos públicos no deportivos, incluido en estos requisitos: la Autorización correspondiente del APDAYC.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el estricto cumplimiento de la presente ordenanza municipal, del TUPA de la Entidad y de las disposiciones legales conexas y afines relacionados a los espectáculos públicos no deportivos.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente ordenanza en la página web de la Entidad [www.munviru.gob.pe](http://www.munviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



5. **SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA LEY DE PRIVATIZACIÓN**, con Hoja de Trámite N° 9617-MPV  
 Presidente del Mercado, saluda al Alcalde, regidores y público presente señalando que el motivo de su solicitud es para solicitar la privatización del mercado, el mismo que fue requerido desde años anteriores con la finalidad de poder mejorar el mercado y convertirlo en un negocio moderno, señalando que tienen una posesión de más de 50 años de manera pública, pacífica e ininterrumpida, pidiendo que se le otorgue la oportunidad para mejorar su centro de trabajo, agradeciendo al asesor legal Luis Sánchez Coronel, y como conecedor de la ley solicita que integre la comisión para que se pueda llevar a cabo la privatización del mercado y poder dar otra imagen a la provincia, agradeciendo a todos los regidores y al alcalde porque después de tantos años recién se les da la oportunidad de poder expresar sus necesidades a fin de mejorar su centro de trabajo que es su única herramienta laboral, agradeciendo por la oportunidad.

El Alcalde, señala que se trajo a sesión ya que es potestad del concejo quien toma la decisión.

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, señala que existe un cambio en el mercado alegando que hay un proceso judicial y desde la gestión anterior nunca se dió una solución al tema, se debe precisar que cada día hay más competitividad y que nuestra población tiene años trabajando en estos puestos, asimismo señala que no se les da la oportunidad de poder ser propietarios, para que puedan invertir en sus negocios alegando que no invierten por temor a que después se les quite. Por otro lado, considera que se debe conformar una comisión que se rija de acuerdo a ley de privatización, dándole otro matiz a este mercado para que vendan sus productos de calidad, agregando que con el capital privado y de la municipalidad se pueden hacer grandes obras para los hermanos viruñeros.

El regidor José Santiago Peche Ríos, señala que es necesario que Virú tenga un mercado moderno, y en una reunión el presidente del mercado señaló que se paga un alquiler a la municipalidad; sin embargo sigue un mercado abandonado con una mala ubicación, una mala infraestructura, considerando que es el momento que Virú debe crecer de manera ordenada, siendo ilógico que más de 48 años ninguna gestión se haya preocupado en realizar una buena obra, recomendando que se derive a la área correspondiente para que se haga un estudio e informe técnico, puesto que la provincia de Virú debe crecer y mejorar, debiéndose dar la oportunidad y se solucione su problema a los señores del mercado de Virú.

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, considera que este documento pase a la Gerencia de GEPLADET, Subgerencia de Defensa Civil y la Subgerencia de Salud Pública para que pueda completar el informe, señalando que se dió la privatización de los mercados en la ciudad de Trujillo sin embargo no existe una mejora en estos últimos 10 años, entonces considera que primero debería existir estos informes y luego someterse a debate.

El regidor Cesar Blas Cárdenas Roque, señala que tuvo la oportunidad de reunirse con los señores del mercado y considera que es lamentable que haya pasado varios años y el mercado de la provincia no esté en buenas condiciones, considerando que se debe apoyar señalando las cláusulas correspondientes entre el gobierno municipal y los usuarios del mercado, recomendando que respecto a la conclusión del informe de asesoría jurídica toda privatización cuando es bien dirigida trae desarrollo a la provincia, señalando que se debe iniciar una mesa de diálogo y poder llegar a una solución y finalmente lograr tener un mercado moderno, a su vez solicita la participación de la comisión.

El regidor José Ricardo Ruiz Ríos, señala que está de acuerdo con la regidora Zoila que pase a las áreas indicadas para que emitan su informe correspondiente, a su vez alega que existe un nuevo



mercado el mismo que se ha invertido dinero para su construcción, considerando que lo sugerido por la regidora Zoila se debe tener en cuenta y se evalué técnicamente.

El regidor Roger Cruz Alarcón, señala que el reclamo de la gente del mercado es de muchos años, y teniendo en cuenta la experiencia de la regidora Vazallo, que nos da a conocer algunos aspectos, pero considera que se haga un estudio profundo con todos los informes correspondientes y a la vez los dirigentes deben presentar una declaración jurada de inversión, es decir presentar una carta fianza, a su vez señala que no están en contra de ellos, sino que estos usuarios se deben comprometer en sacar a todos los ambulantes que están alrededor del mercado, asimismo está el mercado Víctor Raúl que también está creciendo y necesita que se haga un mercado privado y moderno, alegando que como estado no somos buenas empresas, no teniendo capacidad presupuestal, por otro lado, alega que tiene conocimiento que hay problemas legales solicitando un informe del procurador municipal para que informe respecto a la situación legal del mercado.

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, considera que todos concuerdan que pase a la comisión y el mercado se privatice, señalando que debe ser una comisión responsable y que tenga asesores legales que conozcan del tema, puesto que se encuentra ubicado en un sitio estratégico, debiendo conformar la comisión con profesionales de alto nivel que pueda trabajar en el proyecto.

Luego del debate se somete a votación para que antes de que pase a la comisión se remita a las áreas de GEPLADET, Subgerencia de Defensa Civil, la Subgerencia de Salud Pública y Procuraduría Pública Municipal para que emitan su informe correspondiente, por UNANIMIDAD en Concejo Municipal **ACORDÓ: ARTICULO PRIMERO: SOLICITAR informe técnico a la GERENCIA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL, SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y PROGRAMAS ALIMENTICIOS Y PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, sobre la solicitud de cogerse a la Ley N° 26569 – Ley de Privatización. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo. REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO DE SOBRE VALORACIÓN EN FICHA TECNICA**, mediante con Hoja de Trámite N° 8275-2019

El Alcalde, concede uso de la palabra al regidor Roger Cruz, Presidente de la Comisión para sustentar el Dictamen de la Comisión, asimismo señala que hay un informe legal alegando que se ha pasado el plazo pero que no es impedimento para traer al concejo.

El regidor Roger Cruz Alarcón, señala que la Comisión invitó por intermedio de documentos a los involucrados y el Ing. Castillo Valderrama quien hizo la denuncia, el mismo que se ratifica sobre la denuncia interpuesta, en el informe se da conocer los medios probatorios, las conversaciones de WhatsApp entre la Ing. Diana Castillo Artiaga y el Ing. Castillo Valderrama, en donde señala la Ing. Diana que la ficha que le alcanzaba era una ficha modificada y es para que lo adecue.

Asimismo, señala que durante la investigación habido cosas muy preocupantes y felicita que ponga en la mesa este tema para que exista un precedente. Por otro lado, alega que se le invitó al señor Aníbal Danos para que presente su descargo, el mismo que manifiesta que desconocía el cargo de bachiller y que no sabía que no cumplía el perfil, también se le preguntó si el 11.01.2019 entregó una ficha técnica al Bachiller Luis Castillo, el mismo que confirma que sí se entregó una ficha para que lo revise, pero que no recuerda que ficha técnica fue, asimismo manifiesta que en esa fecha él tenía un contrato de locador de servicios en el área de obras; del mismo modo se le preguntó al señor Edgar Galicia, el mismo que manifiesta que no recuerda si se trabajó con esa ficha, también se le preguntó que funciones cumplía en esa área el mismo que responde que tenía un contrato de locación de servicio, de igual manera se le preguntó si conocía a la Ing. Diana quien conversaba y le alcanzaba por WhatsApp las fichas técnicas alegando que desconocía.

Toda esta investigación realizada concluye que si hubo una indebida intervención por parte de los señores antes mencionados, y con ayuda de un asesor legal se llegó a realizar una investigación imparcial y transparente, recomendando que el Informe de la Comisión Especial sea devuelto a dicha Comisión, otorgándole un plazo excepcional de 15 días para que procedan a precisar el hecho constitutivo de la falta administrativa que se responsabiliza a los servidores Erasmo Román Tandeypan, Anibal Danos Marreros y Edgar Díaz Galicia; así como la conducta reprochable desplegable por cada uno de ellos, los medios probatorios acopiados y la falta administrativa por la cual recomienda la apertura de proceso administrativo.

Por tal sentido, considera como autoridades se debe dejar las cosas claras y se dé un inicio de proceso disciplinario a las personas antes mencionadas para que se determine si se deja o no sin efecto como manda la administración pública, adjuntando los documentos de las investigaciones que se han realizado.

El Alcalde, señala que un integrante no ha suscrito el informe, y además señala que se deje constancia que es una investigación de una ficha técnica que no ha sido ejecutada; asimismo alega que sí se tiene que sancionar por algunas faltas administrativas, se realizara conforme a ley.

El regidor José Ricardo Ruiz Ríos, señala que cuando se hizo la investigación dejó su punto de vista porque el Bachiller Luis Castillo no estuvo presente en la investigación y solo lo realizó a través de un documento, puesto que para realizarse una investigación tienen que estar las personas personalmente. Por otro lado, señala que en la investigación realizada estuvieron las personas señaladas, en donde el Ing. Aníbal Danos manifiesta que la ficha técnica se le alcanzó para que tenga como referencia y no para que lo modificara, respecto al señor Edgar Galicia señala que estuvo por casualidad pero que no recuerda lo de la ficha técnica.

El regidor Roger Cruz Alarcón, señala que el señor Luis Castillo sí estuvo presente.

El regidor José Ricardo Ruiz Ríos, señala que la reunión como comisión fue de manera informal ya que no fue mediante alguna citación de manera documentaria.

El Alcalde, señala que respecto al tema de foliación de la documentación presentada, solicita que precise el error a fin de evitar malas especulaciones, en donde el regidor Cruz, señala que si hubo un error en la foliación.

El regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad, señala que en la conclusión del informe legal del asesor legal nos da entender que el dictamen no debería estar en sesión de concejo y se debió devolver a la comisión para poder subsanar, manifestando que la comisión no tiene abogados y no son expertos en la materia; asimismo, solicita si se le puede otorgar un abogado para que les ayude en el caso, ya que en su declaración ellos manifiestan que han participado, considerando que se designe a un abogado de la entidad para que los asesore y de esa manera no caer en error, con la finalidad de que las cosas se esclarezcan.

El regidor Luis Fernando Jiménez Riquez, señala que en el proceso de investigación la comisión realiza algunas preguntas a los señores que están en calidad de investigados, preguntado al señor Aníbal Danos cuál es el cargo que tiene, el mismo que señala que era el Subgerente de Obras Públicas en calidad de apoyo, y cuando se le pregunta al señor Edgar Días Galicia a quien le rinde sus informes y quien es su jefe inmediato, este responde que es el Ing. Dante Jiménez, Subgerente de Obras Públicas, alcanzando su contrato de locador, además se le preguntó si marca su horario de entrada y salida, manifestando que no tiene un horario establecido y que tampoco tiene un memorando que lo señale, puesto que es un locador de servicios.

En este sentido, se evidencia una serie de incongruencia con el personal, dejando mucho de qué hablar con las declaraciones del personal.

El Asesor Legal, recomienda que es el concejo quien pueda autorizar de manera excepcional se devuelva a la comisión, puesto que el reglamento interno señala como plazo 15 días para emitir dictamen, no existiendo otra forma para que pueda subsanar algunas deficiencias en el informe. En este sentido y conforme al principio de verdad material, que permita esclarecerlos hechos se recomienda que concejo sea quien apruebe para que regrese a la comisión y pueda levantar las observaciones, por otro lado manifiesta que la parte ejecutiva respecto al pedido de un asesor legal para que pueda trabajar con ellos, debe ser coordinado con el alcalde para la designación de un abogado de la entidad.

Luego del debate se somete a votación para que regrese a la Comisión para que subsanen en un plazo excepcional no mayor de 15 días hábiles, quedando la votación 10 A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN (El regidor Jesús Rómulo Abanto Machuca), por MAYORÍA el Concejo Municipal **ACORDÓ: ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER** el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL** del Concejo Municipal de Virú, sobre la verificación y análisis de la denuncia interpuesta por el señor Luis Castillo Valderrama, mediante Hoja de Trámite - Expediente N° 867-2019-MPV, a fin de que excepcionalmente en un plazo de 15 días hábiles, proceda exclusivamente subsanar las observaciones realizadas en el Informe Legal N° 171-2019-GAJ-MPV. **ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el presente acuerdo de concejo y sus actuados a la **COMISIÓN ESPECIAL**, para que haga efectivo las recomendaciones realizadas conforme el Informe Legal N° 171-2019-GAJ-MPV, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





7. Pedido del Regidor Ricardo Ríos Baca

- ❖ Respecto al pedido formulado por el regidor Ríos, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 10 a favor y 01 en abstención (El regidor Jesús Rómulo Abanto machuca).

8. Pedidos de la Regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso

- ❖ Respecto al primer pedido formulado por la regidora Vazallo, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** el pedido formulado.
- ❖ Respecto al segundo pedido formulado por la regidora Vazallo, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 08 a favor y 03 abstenciones (los regidores Jorge Luis Sánchez Ciudad, Luis Fernando Jiménez Riquez, y Roger Cruz Alarcón).

9. Pedido del Regidor Jesús Rómulo Abanto Machuca

- ❖ Respecto al pedido formulado por el regidor Abanto, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** el pedido formulado.

10. Pedidos de la Regidora Flor Patricia Martínez Toribio De Blas

- ❖ En relación a los pedidos formulados por la regidora Martínez, el Concejo Municipal **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** los pedidos formulados

11. Pedidos del Regidor Roger Cruz Alarcón

- ❖ En relación al primer pedido formulado por el regidor Cruz, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** el pedido formulado.

- ❖ En relación al segundo pedido formulado por el regidor Cruz, se somete a debate señalando el Alcalde, que si el regidor Peche ha informado respecto a los mantenimientos de las losas deportivas, se debe saber cuáles son los objetivos específicos de la presunta sobrevaloración, asimismo señala que se debe cumplir con las fichas técnicas y los presupuestos señalados conforme a lo establecido en el mercado.

El regidor José Ricardo Ruiz Ríos, señala que no es necesario formar comisiones cuando la función de cada regidor es hacer su trabajo de fiscalización y si detecta alguna irregularidad debiéndose remitir al despacho de alcaldía toda la documentación para que inicie las acciones correspondientes, considerando que es la función de cada regidor.

El Alcalde, señala que conforme a lo establecido en el artículo 22° del reglamento interno del concejo, el resultado de la investigación que realice los regidores deberá ser remitido al despacho de alcaldía a fin de que el Alcalde adopte las medidas correctivas que corresponda, esto es con el ánimo que cada uno les ayude para que pueda ser corregido en su momento y se adopte las medidas para que esta gestión sea transparente.

El regidor Ricardo Ríos Baca, señala que la Comisión de Educación ha hecho llegar el Informe respecto a la investigación realizada.

La regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, señala que existen dos comisiones ordinaria y especial, en donde se establece en el Artículo 85° del RIC que la comisión ordinaria tiene como función efectuar investigación, entonces considera que existe una comisión que ve la parte de obras que puede realizar la investigación y emitir un informe, y como comisión puede solicitar la información que necesite, en este sentido considera que las comisiones hagan su trabajo que es la de fiscalizar y no solo que llegue información y emitir un dictamen.

El Alcalde, señala que conforme al artículo 46° del Reglamento Interno del Concejo, señala que "los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto como miembro del concejo, según el artículo 17° de la Ley N° 27972", donde deja constancia que el regidor Jiménez está haciendo uso de su celular cuando en el Reglamento Interno del Concejo establece en su artículo 23° establece "durante el transcurso de las sesiones quedan restringidos el uso de celulares, r[adios] y/o cualquier equipo de telecomunicaciones, teniendo en cuenta el carácter de las sesiones del máximo órgano de gobierno".

El regidor José Santiago Peche Ríos, señala que lo que está haciendo da entender que no se quiera investigar y que está apoyando actos de corrupción, considerando que no se debe apoyar estos actos de sobrevaloración.



El regidor Jesús Rómulo Abanto Machuca, señala que se está mostrando actos no acorde, y como presidente de la comisión de obra y como regidores debemos cumplir con las funciones y debemos trabajar felicitando al regidor Peche por el trabajo que ha realizado, por otro lado manifiesta que como regidores se debe dar el ejemplo y cumplir con lo establecido en la norma.

El regidor José Santiago Peche Ríos, considera que si el uso de celular está prohibido en sesión de concejo debería ser apagado los celulares no solo en sesión de concejo sino todo el personal de la municipalidad, para que de esa manera puedan cumplir con su trabajo.

El regidor César Blas Cárdenas Roque, señala que todo acto tiene una consecuencia el hecho donde se proclama ley de transparencia y democracia, no entendiendo la oposición del Alcalde para que se forme una comisión; puesto que, esto se presta para pensar que no se quiera investigar las denuncia realizada por el regidor Peche, solicitando que brinde la seguridad a todo el pleno del concejo y al pueblo viruñero, considerando que se forme la comisión especial.

Luego del debate el Consejo Municipal **ACORDÓ: NO APROBAR** el pedido formulado, quedando la votación 06 a favor, 05 en contra + 01 en contra del Alcalde, 01 DIRIMENTE,

- ❖ Respecto al tercer pedido del regidor Cruz, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 07 a favor, 04 abstenciones (Los regidores Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, Abel Irenio Mendoza Sandoval, Flor Patricia Martínez Toribio de Blas y Jesús Rómulo Abanto Machuca).

#### 12. Pedidos del Regidor Luis Fernando Jiménez Rique

- ❖ Respecto al primer pedido del regidor Jiménez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 07 a favor, 03 abstenciones (Los regidores Jesús Rómulo Abanto Machuca, Abel Irenio Mendoza Sandoval y José Ricardo Ruiz Ríos), 01 ausente (La regidora Flor Patricia Martínez Toribio de Blas).
- ❖ En relación al segundo pedido formulados por el regidor Jiménez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** el pedido formulado.
- ❖ Respecto al tercer pedido del regidor Jiménez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 06 a favor, 05 en contra.
- ❖ Respecto al cuarto pedido del regidor Jiménez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: NO APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 03 a favor (Los regidores Luis Fernando Jiménez Riquez, Jorge Luis Sánchez Ciudad y Roger Cruz Alarcón), 08 en contra.


#### 13. Pedidos del Regidor Jorge Luis Sánchez Ciudad

- ❖ En relación al primer pedido formulado por el regidor Sánchez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 09 a favor, 02 abstenciones (Los regidores Jesús Rómulo Abanto Machuca y José Ricardo Ruiz Ríos).
- ❖ En relación al segundo pedido formulado por el regidor Sánchez, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA** quedando la votación 06 a favor, 02 abstenciones (Los regidores Flor Patricia Martínez Toribio de Blas y José Ricardo Ruiz Ríos).

#### 14. Pedidos del Regidor Cesar Blas Cárdenas Roque

- ❖ En relación a los pedidos formulados por el regidor Cárdenas, el Concejo Municipal, **ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD** los pedidos formulados.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 08:51 p.m. del mismo día 28 de junio del 2019, se culminó la presente sesión.

Municipalidad Provincial de Virú  
  
 Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Virú  
  
 Abog. Saydi Giovana Von Avalos  
 Secretaria General